

## SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Zamora Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de mayo del presente ejercicio y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 123 de fecha 30 de mayo de 2018, el Expediente número 1, sobre modificación de Créditos en el Presupuesto de gastos de la Entidad Local mediante la concesión de Crédito Extraordinario, dentro del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2017, actualmente prorrogado para 2018, al no haberse presentado reclamaciones ni observaciones algunas contra el mismo durante el periodo de exposición al público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se publica la aprobación definitiva del mismo, como a continuación se indica:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Consignac. Anterior</i>	<i>Crédito Extraordinario</i>	<i>Consignac. Actual</i>
1722/150.00	Productividad Medio Ambiente	0,00 €	1.120,09 €	1.120,09 €
2312/150.00	Productividad Mujer	0,00 €	3.187,48 €	3.187,48 €
2412/150.00	Productividad A.D.L.	0,00 €	1.086,95 €	1.086,95 €
3321/150.00	Productividad Biblioteca	0,00 €	2.876,76 €	2.876,76 €
3332/150.00	Productividad Casa de las Artes	0,00 €	3.701,02 €	3.701,22 €
3371/150.00	Productividad Juventud	0,00 €	844,87 €	844,87 €
4931/150.00	Productividad Consumo	0,00 €	671,37 €	671,37 €
9251/150.00	Productividad Atención Ciudadana	0,00 €	1.319,97 €	1.319,97 €
9202/150.00	Productividad Informática	0,00 €	1.103,16 €	1.103,16 €
9203/150.00	Productividad Soldadura	0,00 €	633,51 €	633,51 €
9205/150.00	Productividad Fontaneros	0,00 €	1.296,97 €	1.296,97 €
3231/622.03	Escuela Infantil San Juan C/. Rosalía de Castro.	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
	Suma de Créditos Extraordinarios			19.842,15 €

*Financiación de las modificaciones de crédito.*

A) Mediante anulaciones o bajas de créditos:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3332/130.02	Complementarias Casa de las Artes . . . . .	7.287,85
2311/130.02	Complementarias Servicios Sociales . . . . .	6.462,33
1532/130.00	Retribuciones Básicas Servicio de Obras . . . . .	4.091,97
1532/623.00	Adquisición de Maquinaria . . . . .	2.000,00
	Total financiación Crédito Extraordinario . . . . .	19.842,15

Contra la modificación de créditos, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Juan de Aznalfarache a 22 de junio de 2018.—El Alcalde, Fernando Zamora Ruiz.

4W-4872